

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

2553 *Extracto del anexo 1 de la Orden de 29 de marzo de 2022 del consejero de Medio Ambiente y Territorio por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2022 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Illes Balears financiado por la Unión Europea-Next Generation EU*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

- a. Los consejos insulares, para las líneas 1, 2, 3 y 4.
- b. Los municipios, para las líneas 1 y 4.
- c. Las mancomunidades de municipios, para las líneas 1 y 4.
- d. Los consorcios con participación de entidades locales que tengan atribuida la competencia de prestar servicios de recogida o de tratamiento de residuos y que presenten proyectos sobre los servicios de su competencia, para las líneas 1, 2, 3 y 4.
- e. Los gestores de residuos concesionarios de instalaciones de titularidad pública, para las líneas 2, 3 y 4.

Segundo. Objeto

Subvenciones públicas para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular al ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

Tercero. Líneas y sublíneas subvencionables

- a. Dentro de la Línea 1, «Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes», la Sublínea 1.1. Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas).
- b. Dentro de la Línea 2, «Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente», las sublíneas siguientes:
 - 1.º. Sublínea 2.1. Proyectos de construcción de instalaciones de compostaje, de digestión anaerobia o una combinación de ambos tratamientos, para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
 - 2.º. Sublínea 2.2. Proyectos de mejora de instalaciones de compostaje y de digestión anaerobia existentes, o una combinación de ambos tratamientos, destinadas al tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- c. Dentro de la Línea 3, «Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente», la sublínea 3.1 «Construcción de instalaciones de preparación para la reutilización de flujos de residuos recogidos separadamente», tanto las instalaciones nuevas como la ampliación de las existentes para incluir preparación para la reutilización.
- d. Dentro de la Línea 4, «Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación de residuos (envases, papel, etc.), y mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes», la sublínea 4.1. «Proyectos de construcción y mejora de instalaciones de recogida (como puntos limpios; incluye la recogida de residuos textiles y residuos domésticos peligrosos)».

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 29 de marzo de 2022 del consejero de Medio Ambiente y Territorio por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2022 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Illes Balears financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Cuarto. Cuantía

El importe máximo que se destinará a esta convocatoria es de 15.559.303,39 € (quince millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos tres euros y treinta y nueve céntimos) con cargo a las partidas presupuestarias del año 2022 a 2024, definidas en el apartado sexto de la convocatoria. En el caso de concesión de prórrogas, se imputarán a las partidas presupuestarias equivalentes de los ejercicios 2025 y 2026.

El importe destinado a la convocatoria se distribuye, territorialmente, por islas, y por líneas subvencionables, de acuerdo con los apartados séptimo y octavo, respectivamente, de la convocatoria. Las líneas subvencionables se priorizarán siguiendo el orden establecido en el apartado cuarto de la convocatoria.

Atendiendo a los criterios establecidos en el párrafo anterior, el reparto se realiza entre los proyectos ordenados en función de su puntuación (de acuerdo con los criterios definidos al apartado décimo de la convocatoria) hasta que se agote el crédito presupuestario.

El importe máximo de las subvenciones es del 90% del coste total subvencionable del proyecto, sin que en ningún caso el importe de la subvención supere, en concurrencia con otras subvenciones, el coste del proyecto objeto de la subvención.

Quinto. Plazos de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears, finalizando el mismo día en que se produjo la publicación en el mes del vencimiento.

Sexto. Otros datos

- a. Los proyectos objeto de subvención podrán haberse iniciado desde el 1 de marzo de 2020.
- b. Las solicitudes, las notificaciones y la justificación de los gastos se deberán realizar siempre de forma telemática.
- c. La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación administrativa y técnica que establece el apartado segundo del anexo 6 de la Orden mencionada al apartado tercero de este extracto.
- d. Los beneficiarios podrán solicitar un pago fraccionado del importe de la subvención otorgada por un proyecto, mediante justificaciones y liquidaciones parciales, de acuerdo con el apartado undécimo de la convocatoria.

Palma, 29 de marzo de 2022

El consejero de Medio Ambiente i Territorio
Miquel Mir Gual

